



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado 25 de enero, durante una entrevista con la radio FM La Patriada, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la señora Hebe de Bonafini sostuvo que "los evangelistas te pudren la cabeza" y los consideró "muy peligrosos".

Si bien Bonafini tiene el derecho (al menos por el momento y a pesar de los esfuerzos del kirchnerismo por imponer el pensamiento único y acallar las voces de disenso) de pensar y expresar lo que quiera, la libertad de expresión trae aparejada la responsabilidad de los actos.

Según la "Primera Encuesta sobre Creencias y Actitudes Religiosas en la Argentina", llevada a cabo por investigadores del Conicet, las diversas manifestaciones del cristianismo evangélico congregan al 11 por ciento de la población de todo el país. Es decir, más de 4,5 millones de argentinos.

El Registro Nacional de Cultos, por su parte, tiene inscriptas 16 mil iglesias evangélicas.

Claramente, los dichos de Bonafini afectan directamente a los fieles de las iglesias cristianas evangélicas, quienes dieron a conocer su malestar. Un comunicado de la Confederación Evangélica Bautista así lo señala, apuntando a que "la democracia implica reconocer las diferencias, aceptar al otro, la igualdad de todos. Lo contrario es el autoritarismo, el absolutismo, la imposición de un pensamiento único. Los argentinos hemos sufrido mucho eso como para que algunos pretendan volverlo a imponer, pero con sus personales ideas. No solo los evangélicos, sino "NADIE" merece ser estigmatizado ni señalado de esta manera. Ninguna persona, por más que haya sufrido, tiene el poder ni la autoridad para descalificar a los demás. Las ideas de cada uno no lo hacen más o menos argentino".

Así, el pronunciamiento de las iglesias evangélicas pone foco sobre lo importante del asunto. Las desafortunadas expresiones de Bonafini no sólo atentan contra una confesión sino contra el espíritu democrático y la convivencia de los argentinos.

Lo que comienza como simples expresiones públicas puede llevar a la estigmatización de un determinado culto. La humanidad conoce muy bien de persecuciones religiosas alimentadas por los prejuicios.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Afortunadamente, este problema resultó tradicionalmente ajeno a los argentinos. La libertad de culto es un derecho garantizado por la Constitución Nacional en sus artículos 14° y 20°, y nuestro país tiene una larga historia de tolerancia y convivencia armónica entre personas y grupos de diversas confesiones.

Las declaraciones de Bonafini van abiertamente en contra de ese ordenamiento jurídico y consuetudinario, instalando un discurso de odio que resulta ajeno al sentir de la sociedad.

Como representantes del pueblo de la provincia de Río Negro nos corresponde expresar la voz de nuestra comunidad, que como el resto del país tiene una tradición de respeto y convivencia. Por ello, es pertinente el repudio a Hebe de Bonafini por sus declaraciones y el desagravio hacia las iglesias evangélicas y hacia todas las confesiones.

Por ello:

Autor: Juan Martin.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su repudio a Hebe de Bonafini por sus declaraciones contrarias a la fe evangélica.

Artículo 2°.- Su pleno compromiso en defensa de la libertad de cultos y la convivencia pacífica entre ciudadanos de diversas confesiones.

Artículo 3°.- De forma.